



# Resolución Ministerial

Lima, 28 MAYO 2016

N° 110-2016-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 015-2016-MIDIS/SG/ODN, emitido por la Oficina de Defensa Nacional; el Informe N° 139-2016-MIDIS/VMPES/DGGU, emitido por la Dirección General de Gestión de Usuarios; el Informe N° 204-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales; y, el Informe N° 260-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2016-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto en la provincia de Tambopata; Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huetpetuhe, en la provincia de Manu; e Iñapari, Iberia y Tahuamanu, en la provincia de Tahuamanu, del departamento de Madre de Dios, por la contaminación por mercurio, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación orientadas a reducir los efectos dañinos causados por dicha situación;

Que, el artículo 2 del mencionado decreto supremo establece que el Gobierno Regional de Madre de Dios, los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Salud, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de la Producción y demás instituciones y organismos del Estado involucrados, dentro de sus competencias, deben ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación; acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, a su vez, el artículo 3 del indicado Decreto Supremo N° 034-2016-PCM, establece que los Ministerios involucrados en la Declaratoria de Estado de Emergencia, deben remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) el Plan de Acción Sectorial de Intervención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, que involucre las acciones de respuesta y rehabilitación orientadas estrictamente a la atención de la situación que sustenta el citado decreto supremo, las cuales corresponderán a medidas de orden estructural, y no estructural que se deriven de la necesidad de atención en las zonas declaradas en estado de emergencia;

Que, en consecuencia, y atendiendo a lo indicado en los documentos de Vistos, corresponde aprobar el Plan de Acción Sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la región Madre de Dios, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2016-PCM;





De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Acción Sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la región Madre de Dios, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2016-PCM, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Defensa Nacional el seguimiento de las acciones indicadas en el plan aprobado en el artículo precedente, para lo cual los órganos, unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como sus programas adscritos, deben remitir la información necesaria que se les solicite.



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Defensa Nacional elabore un informe quincenal, dirigido al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco del plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

**Artículo 4.-** Notificar el plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 034-2016-PCM.

**Regístrese y comuníquese.**



  
 .....  
**Paola Bustamante Suárez**  
 MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL ANTE LA CONTAMINACIÓN DE MERCURIO EN MADRE DE DIOS.

### 1. INTRODUCCIÓN

En Madre de Dios se calcula que hay más de 30 000 mineros operando con equipos cada vez más pesados y sofisticados, como cargadores frontales, camiones y dragas de diverso tipo, y que estas operaciones han destruido más de 32 000 ha. de bosques y contaminado gravemente varios ríos de la región con mercurio y otros contaminantes<sup>1</sup>.

El mercurio utilizado para la amalgamación del oro por los mineros es evaporado y arrastrado al suelo y a los cuerpos de agua por las lluvias, donde se transforma en metilmercurio, una forma de mercurio mucho más tóxica; sustancia que a través de los procesos de "bioacumulación" y "biomagnificación" ingresa a los organismos vivos, donde se elimina muy difícilmente con efectos en los seres humanos que incluyen daños severos al sistema nervioso, malformaciones congénitas e incluso la muerte.

El Decreto Supremo N° 034-2016-PCM, que declaró en Estado de Emergencia ante la contaminación por mercurio a los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto en la provincia de Tambopata; los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huetpetuhe, en la provincia de Manu; y los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu, en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29664 sobre Gestión de Riesgo de Desastres, tiene por finalidad la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación orientadas a reducir los efectos dañinos causados por dicha situación en un plazo de sesenta (60) días calendario.

La coordinación técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio

<sup>1</sup> Ministerio del Ambiente (2011), Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación por Mercurio, pág 15

REPUBLICA DEL PERÚ  
N° 30  
C. CALUSET D  
EJECUTIVO





de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Producción, y demás instituciones y organismos del Estado involucrados dentro de sus competencias, deben ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

## 2. ESCENARIO DE RIESGO

El riesgo de intoxicación con mercurio no sólo afecta al minero artesanal: al quemar la amalgama en las viviendas afecta a todo el resto de la familia y vecinos, y al contaminar las aguas y el pescado que sirve de alimento contamina a toda la población de la región<sup>2</sup>.

Las comunidades nativas amazónicas son las más amenazadas por el mercurio bioacumulado en peces y otros organismos acuáticos. Debido a la dependencia del pescado para su dieta diaria, llegan a consumir hasta 6 – 10 veces más de la ingesta de mercurio recomendada por la Organización Mundial de la Salud – OMS<sup>3</sup>.

En Madre de Dios, los niveles de mercurio en tejidos de peces varían de acuerdo con la especie: la mota punteada, el zúngaro, la chambira y la doncella están entre los que mayor contenido tienen (superando los máximos permisibles), mientras que los peces de piscigranja (paco y gamitana) están entre los que menos tienen<sup>4</sup>.

## 3. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Establecer las acciones de respuesta del Sector Desarrollo e Inclusión Social en el departamento de Madre de Dios ante la contaminación de mercurio a través de los Programas Sociales del MIDIS.

<sup>2</sup> Ministerio del Ambiente (2011), Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación por Mercurio, pág 33

<sup>3</sup> Ministerio del Ambiente (2011), Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación por Mercurio, pág 50

<sup>4</sup> Ministerio del Ambiente (2011), Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación por Mercurio, pág 51





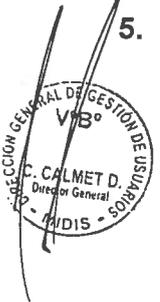
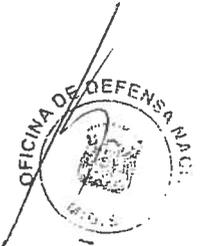
Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones de sensibilización sobre medidas de protección ante la afectación del mercurio.
- Focalizar y ampliar la intervención de los Programas Sociales en la Región de Madre de Dios.

**4. ORGANIZACIÓN**

Coordinación : Despacho Ministerial  
Participantes : Viceministerio de Políticas y Evaluación Social  
Viceministerio de Prestaciones Sociales  
Secretaría General  
Programa Nacional Cuna Más  
Programa Nacional de Alimentación Escolar, Qali Warma  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, JUNTOS  
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, FONCODES  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

**5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- 
- 5.1. El Despacho Ministerial efectuará las coordinaciones interministeriales y a nivel del gobierno regional y gobiernos locales para la adecuada articulación de las acciones previstas en el presente plan.
- 5.2. La Secretaria General desarrollará las gestiones administrativas pertinentes a través de sus unidades orgánicas para garantizar la disponibilidad de recursos en coordinación con los Viceministerios.
- 
- 5.3. El Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, a través de la Dirección General de Gestión de Usuarios ejecutará las acciones orientadas al empadronamiento de comunidades nativas en Madre de Dios a través de Unidades Locales de Empadronamiento - ULE.
- 



5.4. El Viceministerio de Prestaciones Sociales a través de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales ejecutará la supervisión de las acciones a desarrollarse desde los diversos Programas Sociales adscritos al Ministerio.

#### 5.5. Programa Nacional Cuna Más

El Programa Cuna Más tiene como finalidad contribuir a (i) Niñas y niños con competencias básicas al concluir el segundo ciclo de la Educación Básica Regular. (ii) Mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en condición de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

La intervención de Cuna Más se da a través de dos servicios:

El Servicio de Cuidado Diurno, se brinda a través de la atención integral a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que requieren de atención y cuidados en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. La atención se da en Hogares o Centros de Cuidado Diurno así como Centros Infantiles de Atención Integral, de lunes a viernes, en el horario de 8 am a 4 pm, estando a cargo de Cuidadoras (personas de la comunidad) capacitadas por el Programa.

El Servicio de Acompañamiento a Familias, se brinda mediante visitas semanales a hogares y sesiones grupales de inter-aprendizaje con niñas y niños menores de 3 años, madres gestantes y sus familias, para mejorar los conocimientos y prácticas de las familias respecto al cuidado y aprendizaje infantil. Las visitas están a cargo de facilitadoras/es (personas de la comunidad) capacitadas/os por el Programa.

Las acciones inmediatas preventivas que el Programa ha establecido llevar a cabo son:

##### 5.5.1 Acciones de Ampliación de Cobertura

- Adecuar los criterios de focalización del PNCM en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia en Madre de Dios.





- Ampliar la cobertura de intervención del PNCM a todos los distritos declarados en Estado de Emergencia través de sus dos servicios, previa aplicación del protocolo de identificación de zonas de intervención y conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

5.5.2. Acciones de Prevención a Nivel Comunitario

- Capacitación preventiva a facilitadoras/res sobre las consecuencias ante la ingesta de alimentos y agua contaminados por mercurio.
- Brindar información preventiva a los líderes comunitarios y miembros del comité de gestión para el cuidado y protección de niños menores de 3 años de edad sobre los efectos de la contaminación por mercurio.
- Poner a disposición información de usuarios del Programa para una intervención articulados de los sectores.

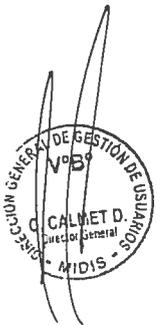
5.5.3. Acciones de Prevención a Nivel Familiar

- Brindar información sobre prácticas de cuidado para la alimentación y consumo de agua segura, tomando en consideración las recomendaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y del sector Salud, entre otros.
- Promover la preparación de alimentos nutritivos para niños y niñas menores de 3 años de edad, con insumos no contaminados previamente identificados.

Las acciones serán financiadas con recursos propios del Programa.

Tras la aplicación de estas acciones se espera tener los siguientes resultados:

- Implementación de los servicios del PNCM en los 11 distritos declarados en emergencia en el departamento de Madre de Dios.



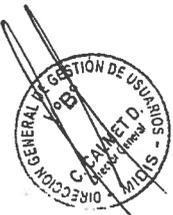


- Las facilitadoras manejan información sobre los efectos de la contaminación por mercurio, así como de prácticas preventivas vinculadas a la ingesta de agua y alimentos.
- Los líderes comunitarios manejan información sobre los efectos de la contaminación por mercurio.
- Los sectores disponen información de los usuarios para la intervención, considerando la norma vigente de protección de datos.
- Familias aplican prácticas adecuadas de alimentación y consumo de agua segura.

Los distritos de intervención del Programa se encuentran incluidos en el DSN°034-2016-PCM.

### 5.6. Programa JUNTOS

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, en adelante JUNTOS, es un Programa Social focalizado de entrega de incentivos monetarios priorizando las zonas rurales. Se inscribe en la política social de desarrollo e inclusión social y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la identidad, la salud y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.



Las acciones inmediatas preventivas que el Programa ha establecido llevar a cabo son:

#### 5.6.1. Empadronamiento para focalización.

- Coordinación con las Unidades Locales de Empadronamiento del SISFOH - ULES, para la programación de empadronamiento de hogares en CCNN.
- Coordinación con los Jefes/Apus de las CCNN para la programación del empadronamiento.
- Implementación del empadronamiento en CCNN.





- Validación de la oferta de salud y educación para el proceso de afiliación.
- Geo-referenciación de familias usuarias a ser afiliadas por el programa.
- Elaboración de Plan de Comunicación Integral con pertinencia intercultural, incluyendo mensajes sobre riesgos de la contaminación con mercurio, anemia y otros.
- Poner a disposición información geo-referenciada de usuarios del Programa para una articulada intervención.
- Las acciones serán financiadas con recursos propios del Programa.

Tras la aplicación de estas acciones se espera el siguiente resultado:

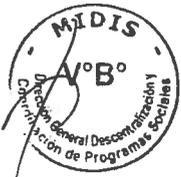
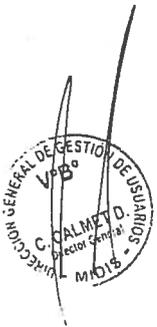
- Niños y niñas que acceden oportunamente a los servicios de salud o educación de acuerdo a su ciclo de vida.

Los distritos de intervención del Programa se encuentran incluidos en el DSN°034-2016-PCM.

### 5.7. Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma”

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante Qali Warma tiene como propósito brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en Instituciones Educativas Públicas.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS indicando que la vulnerabilidad de la población escolar abarca además de niñas y niños de educación inicial y primario a los adolescentes de educación secundaria regular en las Instituciones Educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

En este sentido, Qali Warma brinda atención alimentaria a través de dos instancias:

- Comités de Alimentación Escolar- CAEs: Se constituyen para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario, de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas del programa y están conformados por integrantes de la comunidad educativa.
- Comités de Compra: Se constituyen para la compra de productos y raciones para la atención del servicio alimentario. Están integrados por representantes de la sociedad civil y de las entidades públicas involucradas en el modelo de cogestión del programa.

Las acciones inmediatas preventivas que el Programa ha establecido llevar a cabo son:

5.7.1 Intensificar la Asistencia Técnica, Supervisión y seguimiento a la prestación del servicio alimentario.

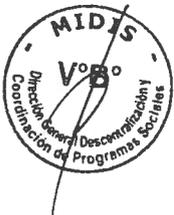
- Reforzar asistencia técnica preventiva a miembros de los Comité de Alimentación Escolar, enfatizando en el uso de Buenas Prácticas y agua segura.
- Brindar asistencia técnica a proveedores sobre Buenas Prácticas para transporte y entrega de productos.
- Brindar asistencia técnica preventiva a padres de familia de las instituciones educativas.

Tras la aplicación de estas acciones se espera tener los siguientes resultados:

- Garantizar la Prestación del Servicio Alimentario.
- Mejorar la hábitos alimentarios saludables (BPM y Agua segura) de los miembros del CAE y Padres de Familia.

## 5.8. Proyecto Haku Wiñay del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante FONCODES tiene por finalidad incrementar los ingresos autónomos de la población rural, a través de la promoción de alternativas sostenibles de generación de oportunidades económicas para los hogares rurales más pobres, contribuir a la





mejora de la inversión en infraestructura productiva necesaria para sustentar y potenciar los emprendimientos de estos hogares rurales; y mejorar las capacidades de gestión de los gobiernos locales y la participación y concertación ciudadana, orientada a la promoción de alternativas sostenibles de generación de oportunidades económicas para-estos mismos hogares.

FONCODES ofrece el cofinanciamiento, diseño y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura productiva facilitadora de oportunidades económicas, así como la implementación de proyectos de desarrollo productivo para la generación de oportunidades económicas, denominados Haku Wiñay. Los proyectos de Haku Wiñay tienen una duración de 3 años, en los cuales se brinda capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los sistemas productivos familiares de los hogares rurales, así como la promoción de pequeños emprendimientos con concursos de pequeñas asociaciones de hogares, mejorías básicas en la vivienda, buscando una vivienda saludable y educación financiera.

Las acciones inmediatas preventivas que el Programa ha establecido llevar a cabo son:

- 5.8.1 Identificación de zonas para el desarrollo de proyectos productivos, sobre la base de actividades agropecuarias que aseguren el abastecimiento. Conformación del equipo técnico de la Unidad Territorial - UT Madre de Dios, liderado por el Jefe de la Unidad Territorial - JUT, para la identificación de zonas no contaminadas. Diagnóstico y elaboración de propuesta de zonas identificadas para el desarrollo de nuevos proyectos productivos.
- 5.8.2 Desarrollo de actividades de información sobre aspectos preventivos y de cuidado con la participación de los Núcleos Ejecutores. Charlas informativas a través de la UT - Núcleo Ejecutor y sectoristas de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE (Unidad Orgánica de FONCODES).
- 5.8.3 Coordinación con Gobierno Regionales y Locales para intervención articulada. JUT coordina con el Gobierno Regional de Madre de Dios y con Alcaldes de Gobiernos Locales para intervención articulada en las zonas identificadas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- 5.8.4 Elaboración de Plan de Comunicación Integral para alertar los peligros de consumir alimentos contaminados con mercurio. FONCODES, en coordinación con el MINSA elaboraran un Plan de Comunicaciones para alertar de los peligros de consumir alimentos contaminados con mercurio.
- 5.8.5 Poner a disposición información de los usuarios actuales del Programa para una intervención articulada de los Sectores, Gobierno Regional y Gobiernos locales.

JUT facilita información a los sectores acerca de las intervenciones de los actuales usuarios de FONCODES en el ámbito de Madre de Dios.

Tras la aplicación de estas acciones se espera tener los siguientes resultados:

- Equipo conformado para la identificación de zonas no contaminadas.
- Identificación de zonas no contaminadas y propuesta de proyectos productivos.
- Población informada sobre aspectos preventivos y de cuidado.
- Intervención articulada en las zonas identificadas.
- Plan de Comunicaciones con información sobre especies comestibles.
- Intervención Sectorial en base a información proporcionada.



## 5.9 Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, en adelante Pensión 65 entrega una subvención económica de S/. 250.00 Nuevos Soles bimestrales por persona y con este beneficio contribuye a que ellos y ellas tengan la seguridad de que sus necesidades básicas serán atendidas, que sean revalorados y revaloradas por su familia y su comunidad, y contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.

Las acciones inmediatas preventivas que el Programa ha establecido llevar a cabo son:

- 5.9.1 Poner a disposición información geo referenciada de usuarios del Programa para una intervención articulada de los sectores.





- 5.9.2 Difundir mensajes a los usuarios del Programa sobre las consecuencias de la contaminación con mercurio y medidas para atenuar los efectos, tomando en consideración las recomendaciones que brindará el Sector Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otros.
- 5.9.3 Recoger información sobre usuarios del Programa que requieran los servicios de otras entidades.

Tras la aplicación de estas acciones se espera tener los siguientes resultados:

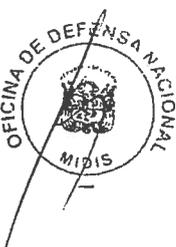
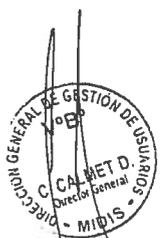
- Usuarios cuentan con información que el Sector Salud, INDECI y otros, requieran que se difunda.
- Información sobre usuarios del Programa, que otras entidades requieran.

#### 5.10 Dirección General de Gestión de Usuarios – DGGU

La Dirección General de Gestión de Usuarios tiene como función dictar las políticas para la gestión de la información sobre los usuarios de los programas sociales; así como de diseñar e implementar el sistema de identificación, selección y registro de usuarios y el sistema de seguimiento de usuarios, con el fin de orientar acciones para elevar la efectividad de las intervenciones de alivio y superación de la pobreza. Además conduce el Registro Nacional de Usuarios de los Programas Sociales y el Registro Nacional de Programas Sociales, y brinda asistencia técnica a las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno para el adecuado funcionamiento de los sistemas de identificación, selección, registro y de seguimiento de usuarios.

Las acciones inmediatas preventivas que la Dirección General de Gestión de Usuarios ha establecido llevar a cabo son:

- 5.10.1 Empadronamiento de comunidades nativas en Madre de Dios, mediante las siguientes medidas concretas:
- 5.10.2 Constituir equipo de trabajo itinerante de empadronadores SISFOH, en coordinación con equipos del Ministerio de Cultura y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).





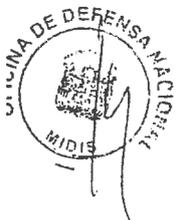
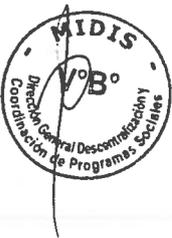
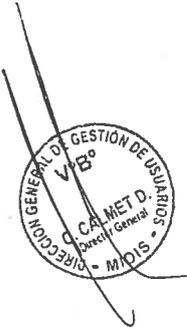
Para ello, se necesitará cruzar bases de datos (madres c/hijos) de RENIEC, con base de datos de comunidades nativas del Ministerio de Cultura y con el Padrón General de Hogares del SISFOH, e identificar Centros Poblados con población a ser empadronada por el equipo itinerante.

En los casos de madres de comunidades nativas con hijos menores de tres años, estos podrán tener clasificación socioeconómica por Oficio una vez se identifiquen a través de la base de datos del RENIEC y los cruces respectivos. Tras la aplicación de estas acciones se espera tener los siguientes resultados:

- Cerrar la brecha de poblaciones de comunidades nativas que no cuenta con clasificación socioeconómica y facilitarles su acceso a los Programas Sociales en el corto plazo.

## 6. MATRIZ LÓGICA DE ACCIONES

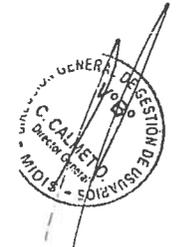
Se adjunta matriz de acciones a ejecutar, el cual señala las fechas de intervención, costos de las acciones, cobertura y localidades a intervenir.



En el marco de la declaratoria de emergencia en Madre de Dios por contaminación por mercurio

Decreto Supremo 034-2016-PCM

Programas	Acción	Medidas concretas	Fechas	Localidades	Beneficiarios	Resultados esperados	Costo de la medida en S/.	Observaciones
Cuna Más	Acciones de Ampliación de Cobertura	Adecuar los criterios de focalización del PNCM en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia en Madre de Dios. Ampliar la cobertura de Intervención del PNCM a todos los distritos declarados en Estado de Emergencia través de sus dos servicios, previa aplicación del protocolo de identificación de zonas de intervención y conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.	26 de mayo al 30 de junio 2016	11 Distritos declarados en emergencia en el departamento de Madre de Dios.	Niños y niñas menores de tres años de edad que residen en los 11 distritos declarados en Estado de Emergencia en el departamento de Madre de Dios.	Implementación de los servicios del PNCM en los 11 distritos declarados en emergencia en el departamento de Madre de Dios.	Por definir, de acuerdo al tipo de servicio a implementar según distrito.	Se requiere información del MINSA relacionados al riesgo a la salud por exposición al mercurio, así como materiales de difusión necesarios para ser entregados a los usuarios de los Programas Sociales del MIDIS.
	Acciones de Prevención a Nivel Comunitario	Capacitación preventiva a facilitadoras/res sobre las consecuencias ante la ingesta de alimentos y agua contaminados por mercurio.	Del 31 de mayo al 03 de junio	Comunidades en las que funciona el Servicio de Acompañamiento Familiar en 8 distritos: Fitzcarrald Las Piedras Laberinto Manu Tambopata Madre de Dios Inambari Iñapari	79 facilitadores	Las facilitadoras manejan información sobre los efectos de la contaminación por mercurio, así como de prácticas preventivas vinculadas a la ingesta de agua y alimentos	9,000	
		Brindar información preventiva a los líderes comunitarios y miembros de los comités de gestión para el cuidado y protección de niños menores de 3 años de edad sobre los efectos de la contaminación por mercurio. Poner a disposición información de usuarios del Programa para una intervención articulada de los sectores.	Del 06 al 10 de junio	Comunidades en las que funciona el Servicio de Acompañamiento Familiar en 8 distritos: Fitzcarrald Las Piedras Laberinto Manu Tambopata Madre de Dios Inambari Iñapari	33 integrantes de Comités de Gestión	Los líderes comunitarios manejan información sobre los efectos de la contaminación por mercurio. Los sectores disponen información de los usuarios para la intervención, considerando la norma vigente de protección de datos.	1,500	
	Acciones de Prevención a Nivel Familiar	Brindar información sobre prácticas de cuidado para la alimentación y consumo de agua segura, tomando en consideración las recomendaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y del sector Salud, entre otros. Promover la preparación de alimentos nutritivos para niños y niñas menores de 3 años de edad, con insumos no contaminados previamente identificados.	Del 06 de junio al 15 de julio	Comunidades en las que funciona el Servicio de Acompañamiento Familiar en 8 distritos: Fitzcarrald Las Piedras Laberinto Manu Tambopata Madre de Dios Inambari	626 hogares	Familias aplican prácticas adecuadas de alimentación y consumo de agua segura	63,000	
Juntos	Empadronamiento para focalización.	Coordinación con las Unidades Locales de Empadronamiento del SISFOH - ULES, para la programación de empadronamiento de hogares en CCNN. Coordinación con los Jefes/Apus de las CCNN para la programación del empadronamiento. Implementación del empadronamiento en CCNN. Validación de la oferta de salud y educación para el proceso de afiliación. Georeferenciación de familias usuarias a ser afiliadas por el programa. Elaboración de Plan de Comunicación Integral con pertinencia intercultural, incluyendo mensajes sobre riesgos de la contaminación con mercurio, anemia y otros. Poner a disposición información georeferenciada de usuarios del Programa para una articulada intervención.	Mayo a Setiembre de 2016	Provincia de Tambopata Distritos: Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto Provincia Manu Distritos: Manu, Fitzcarrald, Madre de Dios y Huepetuhe Provincia Tahuamanu Distritos: Iñapari, Iberia y Tahuamanu	505 Empadronados para posible afiliación	Niños y niñas que acceden oportunamente a los servicios de salud o educación de acuerdo a su ciclo de vida.	Transferencia del incentivo monetario: S/ 373,000 Acciones concretas: S/ 30,000	
Qali Warma	Intensificar la Asistencia Técnica, Supervisión y seguimiento a la prestación del servicio alimentario.	Reforzar asistencia técnica preventiva en materia de hábitos saludables y buenas prácticas de manipulación de alimentos con los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, enfatizando en el uso de agua segura.	30 de mayo al 28 de diciembre 2016	Provincia de Tambopata Distritos: Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto	200 IIEE con 20,610 usuarios	Garantizar la Prestación del Servicio Alimentario.	15,327	
		Provincia Manu Distritos: Manu, Fitzcarrald, Madre de Dios y Huepetuhe		88 IIEE con 3,451 usuarios	Mejorar la hábitos alimentarios saludables (BPM y Agua segura) de los miembros del CAE y Padres de Familia.	7,892		
		Provincia Tahuamanu Distritos: Iñapari, Iberia y		37 IIEE con 2003 Usuarios		1,725		



FONCODES	Identificación de zonas para el desarrollo de proyectos productivos, sobre la base de actividades agropecuarias que aseguren el abastecimiento.	Conformación del equipo técnico de la Unidad Territorial - UT Madre de Dios, liderado por el Jefe de la Unidad Territorial - JUT, para la identificación de zonas no contaminadas.	Martes 24 de mayo 2016	Sede UT Madre de Dios	/	Equipo conformado para la identificación de zonas no contaminadas.	/	
		Diagnóstico y elaboración de propuesta de zonas identificadas para el desarrollo de nuevos proyectos productivos.	Lunes 30 de mayo de 2016	Por determinar, sujeto a trabajo de campo que realice el Equipo Técnico de Madre de Dios	Por determinar	Identificación de zonas no contaminadas y propuesta de proyectos productivos.	3,000	
	Desarrollo de actividades de información sobre aspectos preventivos y de cuidado con la participación de los Núcleos Ejecutores.	Charlas informativas a través de la UT - Núcleo Ejecutor y sectoristas de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE (Unidad Orgánica de FONCODES).	Del 01 al 07 de Junio 2016	En base a la identificación de las zonas no contaminadas	Por determinar	Población informada sobre aspectos preventivos y de cuidado.	3,000	
	Coordinación con Gobierno Regionales y Locales para intervención articulada.	JUT coordina con el Gobierno Regional de Madre de Dios y con Alcaldes de Gobiernos Locales para intervención articulada en las zonas identificadas.	Del 01 al 07 de Junio 2017	En base a la identificación de las zonas no contaminadas	Por determinar	Intervención articulada en las zonas identificadas.	/	
	Elaboración de Plan de Comunicación Integral para alertar los peligros de consumir alimentos contaminados con mercurio.	Foncodes en coordinación con el Minsa elaboraran un Plan de Comunicaciones para alertar de los peligros de consumir alimentos contaminados con mercurio.	Del 08 al 14 de Junio de 2016	/	Por determinar	Plan de Comunicaciones con información sobre especies comestibles.	/	
Pensión 65	Poner a disposición información de los usuarios actuales del Programa para una intervención articulada de los Sectores, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.	JUT facilita información a los sectores acerca de las intervenciones de los actuales usuarios de FONCODES en el ámbito de Madre de Dios.	02 y 03 de Junio de 2016	Localidades, de acuerdo a información del SGP	Por determinar	Intervención Sectorial en base a información proporcionada.	/	
	Poner a disposición información georeferenciada de usuarios del Programa para una intervención articulada de los sectores.			Provincia de Tambopata Distritos: Tambopata, Inambari, Las Piedras y Leberito				
	Difundir mensajes a los usuarios del Programa sobre las consecuencias de la contaminación con mercurio y medidas para atenuar los efectos, tomando en consideración las recomendaciones que brindará el Sector Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otros.	Tener base de datos con información georeferenciada de los usuarios para los sectores que lo requieran. Incorporar en nuestros aplicativos, nuevos campos para levantar información que requieran otros sectores.	Mayo a Agosto de 2016	Provincia Manu Distritos: Manu, Fitzcarrald, Madre de Dios y Huopetuhe	446 usuarios en la provincia de Tambopata, 122 usuarios en la Provincia de Manu y 122 usuarios en la Provincia de Tahuamanu	Usuarios cuentan con información que el Sector Salud, INDECI y otros, requieran que se difunda. Información sobre usuarios del Programa, que otras entidades requieran.	/	
	Recoger información sobre usuarios del Programa que requieran los servicios de otras entidades.		Provincia Tahuamanu Distritos: Inapari, Iberia y Tahuamanu					
DGDU	Acción	Medidas concretas	Fechas	Localidades	Beneficiarios	Resultados esperados	Costo de la medida en S/.	Observaciones
SISFOH	Empadronamiento de Comunidades Nativas - CCNN en Madre de Dios	Constituir equipo de trabajo itinerante de empadronadores SISFOH, en coordinación con Equipo de MINCUL y RENIEC.  Para ello, se necesitará cruzar bases de datos (madres c/ hijos) de RENIEC, con base de datos de CCNN de Cultura y con PGH del SISFOH, e identificar Centros Poblados con Población a ser empadronada por el equipo itinerante.  En los casos de madres de CCNN con hijos menores de tres años, estos podrán tener CSE por Oficio una vez se identifiquen a través de la base de datos de RENIEC y los cruces respectivos.	Inicio de operaciones, del equipo itinerante, aproximado 03 de Junio de 2016.  El cruce de la información y la identificación de la población a ser empadronada será antes del 30 de mayo de 2016.  Antes del 01 de Junio de 2016, se podrá determinar su CSE de oficio.	Áreas con población de CCNN de las provincias de Tambopata, Tahuamanu y Manu.	Población de las CCNN.	Cerrar la brecha de población de CCNN que no cuenta con CSE y facilitarles su acceso a los PPSS en el corto plazo.	250,000	/

